

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Quito a los 26 días del mes de diciembre de 2023, de conformidad al literal a del Art. 325 del CAPÍTULO V RECEPCIONES Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega –Recepción del Servicio, entre los señores: por parte del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Administrador/a, el señor/a Sonia Yolanda Cornejo Arias, y por el Ing. Lozada López Germán Bolívar en representación de Compañía General de Comercio Cogecomsa S.A., de conformidad al siguiente detalle:

1. ANTECEDENTES:

Proceso: Catalogo Electrónico

Orden de Compra y/o Servicio Nro. CE-20230002543810

Objeto de la Adquisición/Contratación:

Adquisición de la adquisición de “Materiales de Aseo para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito – Catalogo Electrónico; conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa conexa vigente.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-1016-M, se designa a la señor/a Sonia Yolanda Cornejo Arias, como Administradora de la Orden de Compra y/o Servicio.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-1017-M, se designa a la señor/a Daniela Paola Proaño Villacres, como Técnico/a que no interviene en la ejecución de la Orden de Compra y/o Servicio, para la suscripción del acta entrega recepción definitiva.

Mediante acta entrega recepción de 26 de diciembre de 2023, el proveedor Compañía General de Comercio Cogecomsa S.A. entrega 200 papel toalla de manos blanco en Z 150 unidades, 100 papel higiénico jumbo blanco 250 metros siendo recibidos a entera satisfacción por la Administradora de la Orden de Compra y/o Servicio.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS

El proveedor entregó al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, el BIEN/SERVICIO, de conformidad a los términos de referencia/especificaciones técnicas, y demás requerimientos establecidos en la Orden de Compra y/o Servicio, lo cual se dejó constancia en el informe de verificación de las condiciones técnicas de servicios.

3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Fecha de firma de orden de compra	15/12/2023
2.	Fin del plazo de la orden de compra	El plazo para la entrega de los insumos / suministros de aseo será de hasta catorce días (14), contados a partir de la formalización de la orden de compra.
3.	Fecha fin de plazo de la orden de compra	28/12/2023
4.	Fecha de entrega de la compra	26/12/2023



Conforme lo mencionado anteriormente se indica que la entrega del servicio, se realizó dentro del plazo establecido.

4. MULTAS:

No aplica.

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	MONTOS
Valor de la Orden de Compra y/o Servicio (sin IVA)	\$ 291.00 más el valor del IVA.
Valor por Multa	El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1 x1000
Valor a ser cancelado a la firma de la presente acta (sin IVA)	\$ 291.00 más el valor del IVA.

6. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:

ITEM	DETALLE DE PRODUCTOS ESPERADOS					
	ORDEN	PRODUCTO ESPERADO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Papel toalla de manos blanco en Z 150 unidades	Unidad	200	\$ 0,67	\$ 134,00
	2	Papel higénico jumbo blanco 250 metros	Unidad	100	1,57	\$ 157,00
DETALLE DE METODOLOGÍA DE TRABAJO						
2	Al ser productos que se encuentran catálogo, los insumos / suministros de aseo deberán cumplir con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución y constantes en el portal de compras públicas y sus respectivos convenios Marco. El proveedor garantizará la entrega oportuna de los insumo / suministros de aseo en las oficinas del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicadas en el Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de octubre, segundo piso, Dirección Administrativa El Consejo de Protección de Derechos del DMQ, durante la adquisición los insumos / suministros de aseo; y, de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor adjudicado, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.					
	SUBTOTAL					
					\$ 291,00	

7. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

De acuerdo al presupuesto referencial y al tipo de procedimiento de contratación, el valor de la Orden de Compra y/o Servicio, es fijo y no está sujeto a reajuste de precios por ningún concepto, lo cual es conocimiento y aceptado expresamente por el proveedor.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Conforme el artículo 325 del RGLOSNCP, los miembros de la comisión de recepción, después de haber revisado el informe de verificación de las condiciones técnicas de servicio, establecemos que el proveedor cumplió a cabalidad con las obligaciones técnicas, económicas y legales, solicitadas en la Orden de Compra y/o Servicio.

La Orden de Compra y/o Servicio, queda debidamente liquidada económicaamente, sin tener que reclamar ningún aspecto a futuro al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo tanto, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo señalado en la presente acta, para lo cual se suscriben en unidad de acto.

Ing, Sonia Cornejo Arias
ADMINISTRADOR/A DE LA
ORDEN DE COMPRA Y/O
SERVICIO)

Mgs. Daniela Proaño
No. 1722649934
TÉCNICO QUE NO INTERVIENE
EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN
DE COMPRA Y/O SERVICIO

POR EL PROVEEDOR

RUC: Nro. 1790732657001
GERENTE GENERAL
Ing. Lozada López Germán

Nota: Se recuerda a la comisión de recepción que la presente acta, deben legalizar el mismo día.